

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 388/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Se da cuenta con el oficio número UABJO/UT/0151/2019, firmado por el maestro Bernardito Martínez Amaya, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a través del cual da respuesta en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión al rubro indicado; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el trece de febrero del año en curso.

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

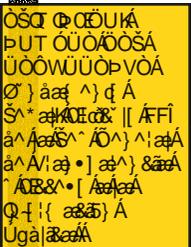
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese al expediente el oficio de cuenta y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 51, el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución que nos ocupa, feneció el catorce de febrero de dos mil diecinueve, por lo tanto, se tiene al titular de la Unidad de Transparencia informando en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.



www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

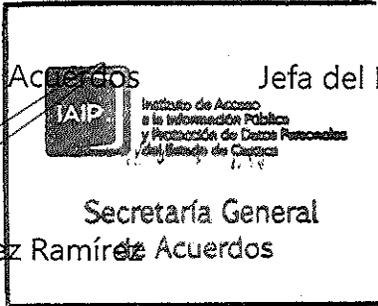


Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

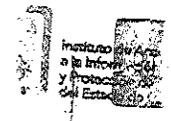
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Secretaría General de Acuerdos